

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**COBEÑA**

OTROS ANUNCIOS

Mediante decreto de la Alcaldía n.º 79/2024, de 29 de enero, y en el uso de las atribuciones que la LBRL (artículo 21.3) y el ROF (artículo 43.1) le otorgan, ha resuelto delegar las atribuciones del matrimonio entre M. M. C. con DNI n.º 51.425.935M y M. A. D. T. con DNI n.º 52.882.762N, a celebrar el día 1 de marzo de 2024, en la concejala de esta Corporación D.ª Francisca López Guardia.

Dicha resolución surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del expresado decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Cobeña, a 29 de enero de 2024.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(02/1.479/24)

